

**RESOLUCIÓN No. 123**  
**11 de junio de 2020**

**“Por medio de la cual se publica y conforma la Lista de Elegibles, según los resultados de la Convocatoria Docente 2020”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal K del artículo 21 y el artículo 16 del Acuerdo 012 de 2007 del Consejo directivo y, la Ley 489 de 1998, Acuerdo 012 de 2007- Estatuto Docente-, Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y el Acuerdo 05 del 11 de marzo de 2020-Nombramiento Rector, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 24 del Acuerdo 012 del 2007 –Estatuto Docente– establece que la Rectoría expedirá el acto administrativo en estricto orden descendente de puntaje y declarará desierto el concurso cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos, en tal evento, se procederá a una nueva convocatoria en un lapso no superior a un año.
2. Que finalizadas las etapas del proceso con sus respectivas pruebas, se conforma la Lista de Elegibles en estricto orden descendente de puntaje para cada una de las plazas docentes.
3. Que de conformidad con los términos de referencia, el cronograma y el procedimiento de la Convocatoria Docente 2020, consagrados en la Resolución 046 del 19 de febrero de 2020 y la Resolución 049 del 21 de febrero de 2020, una vez surtido todo el proceso, corresponde a la Rectoría publicar la Lista de Elegibles.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR** la Lista de Elegibles en estricto orden descendente de puntaje, según los resultados de la Convocatoria Docente 2020 y por vigencia de un año.

**ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR** La Lista de Elegibles de la siguiente manera:

FACULTAD	PLAZA	IDENTIFICACION	ORDEN ELEGIBLE	NOMBRE	HOJA DE VIDA	CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	DEFINITIVA
ADMINISTRACIÓN	GASTRONOMIA	71360661	1	Juan Pablo Patiño Escobar	23.5	46.6	19	89.1
ARQUITECTURA E INGENIERIA	CONSTRUCCIONES CIVILES	1037580541	1	María Alejandra Rico Perez	22.5	44.7	17.3	84.5

**ARTICULO TERCERO:** Que en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de publicada esta Resolución, se nombrará en periodo de prueba mediante acto administrativo en estricto orden de mérito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Corresponde al Área de Talento Humano, antes de efectuar el nombramiento o posesionar, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos

**ARTÍCULO QUINTO:** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 25 del Estatuto Docente.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Medellín a los once (11) días, del mes de junio del dos mil veinte (2020).

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
 Rector

Elaborado:	Jurídica:	Aprobado: Henry Garcia Toro
------------	-----------	-----------------------------

Vicerrectoría Académica:	Secretaría General:
--------------------------	---------------------